

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

4845 Orden 7 de octubre de 2025, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se nombran a las personas que componen el Observatorio de Igualdad en la CARM.

El Decreto n.º 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 29 de 5 de febrero de 2020), recoge en el apartado 6 del artículo 4 que las personas componentes del Observatorio de Igualdad serán nombradas por el Consejero/a competente en materia de mujer por un periodo de cuatro años renovables por periodos de igual duración, previa nueva designación.

Transcurridos cuatro años de la Orden de 3 de diciembre de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se constituyó el Observatorio de Igualdad en la CARM y se nombraron a las personas que iban a componer, se procede a su la renovación.

La disposición adicional segunda del mencionado decreto establece que, transcurrido el plazo de cuatro años, se abrirá un nuevo período de veinte días para presentar solicitudes por parte de aquellas asociaciones representativas de intereses que deseen formar parte del Observatorio. Así, tras abrir el plazo de presentaciones (Resolución publicada en el BORM N.º 76 del 2 de abril de 2025), examinar las solicitudes y habiendo más de siete que cumplieran los requisitos (Resolución publicada en el BORM N.º 132 del 11 de junio de 2025), se realizó sorteo público el 16 de junio de 2025 para la selección y se procedió a la publicación del resultado (Anuncio publicado en el BORM N.º 149 del 1 de julio de 2025). Seleccionadas las asociaciones o federaciones y notificada su inclusión en el Observatorio, se procede a su nombramiento.

En la disposición adicional tercera se determina que la constitución del Observatorio de Igualdad, así como la designación y nombramiento de sus componentes, se efectuará por Orden de quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de mujer. En la actualidad, dicha competencia viene asignada a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Decreto del Presidente n.º 33/2023, de 14 de septiembre, de nombramiento,

Dispongo

Primero.- Proceder al nombramiento de las personas componentes del Observatorio de Igualdad, previsto en el Decreto n.º 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se incluyen como anexo I a la presente Orden.

Segundo.- Las personas componentes del Observatorio son nombradas por un período de cuatro años a partir de la fecha de firma de este nombramiento.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente Orden agota la vía administrativa, y frente a la misma las personas interesadas pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer recurso ante la sala de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BORM.

En Murcia, 7 de octubre de 2025.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, Concepción Ruiz Caballero.

Anexo 1

ORGANISMO, INSTITUCIÓN, ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE	CARGO
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Concepción Ruiz Caballero	Ana Belén Martínez Garrido	Presidenta
Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género	Ana Belén Martínez Garrido		Vicepresidenta primera
Una persona en representación de las asociaciones o entidades sin fines lucrativos o federaciones de asociaciones, elegida por éstas entre las que hayan sido previamente seleccionadas conforme se establece en la disposición adicional segunda.			Vicepresidenta segunda
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	María del Mar Lucas Romero	María Teresa Villaescusa López	Vocal
Dirección General de Comunicación	Inmaculada Grau Cerezo	Minerva Piñero Mediano	Vocal
Dirección General de Patrimonio Cultural	Patricio Sánchez López	Catalina Esparza Ruiz	Vocal
Dirección General de Deportes	Alejandro Cases García	Aníbal J. Torregrosa Mesequer	Vocal
Consejería de Educación y Formación Profesional	M.ª del Carmen Balsas Ramón	Gregorio Vicente Mármol	Vocal
Instituto Murciano de Acción Social	Miriam Pérez Albaladejo	Salvadora Titos Gil	Vocal
Dirección General de Juventud	Carmen María Muñoz Espallardo	María José Abenza Cano	Vocal
Secretaría General de Política Social, Familias e Igualdad	Nicolás González Gallego	M.ª Auxiliadora Moreno Valls	Vocal
Consejería de Salud	Jesús Cañavate Gea	Mercedes Rodríguez Morlesín	Vocal
Servicio Regional de Empleo y Formación	Manuel Árbol Sánchez	Alejandro Sampedro Blanco	Vocal
Centro Regional de Estadística de Murcia	Iñigo Magdaleno blanco	Mercedes Parga Marín	Vocal
Federación de Municipios de la Región de Murcia	M.ª Ángeles Túnez García	Juana María Pérez Montiel	Vocal
Federación de Municipios de la Región de Murcia	Jesús Gómez Montiel	Elena Casado Navarro	Vocal
Comisiones Obreras de la Región de Murcia	María Ángeles Guevara García	Ana M.ª Mellado García	Vocal
Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia	Francisca Sánchez Salmerón	M.ª Eugenia Pérez Parra	Vocal
Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia	Rosalía Sánchez Solís de Querol	José Luis Marcos Canalejo	Vocal
Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia	Caridad Rosique López		Vocal
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	Gloria Virginia Bombín Palomar	Joaquín Torró Enguix	Vocal
Guardia Civil Comunidad Autónoma de Murcia. EMUME	Paula Segura Martínez		Vocal
Policía Nacional de la Región de Murcia. UFAM	Alfonso Javier de la Cerda Cisternes	Paloma Cascales Avellán	Vocal
Universidad de Murcia. Unidad de Igualdad	Carmen Sánchez Trigueros	Candelaria Montoya Hernández	Vocal
Universidad Politécnica de Cartagena. Unidad de Igualdad	Inocencia María Martínez León	M.ª José Lucas Bermúdez	Vocal
Centro Universitario UNED	María Ángeles Urrea Gallardo	Zoraida Martínez Sánchez	Vocal
La Opinión de Murcia	Victoria Galindo Contreras	María Dolores García Abellán	Vocal
La7 TV Región de Murcia	Antonio Peñarrubia Caravaca	Alejandro García-Villalba	Vocal
La COPE	Pilar Oliva Fernández	Joaquín Marín Marhuenda	Vocal
COLABORA MUJER	María Nieves Martínez Orenes	Nieves Sánchez Gómez	Vocal
FOMLORCA	Pilar Fernández Alcaraz	Ana López Moreno	Vocal
Fundación ECCA SOCIAL	María Meneses Costa	Esmeralda Hernández Cano	Vocal
ACCEM	Mohammed Kebaili Kebaili	Carolina Espinosa Gallego	Vocal
CRUZROJA	María Asunción Juárez Sánchez	María Carmen García Ortuño	Vocal
AMEP	Carmen Jerez Fernández	Isabel Saura Martínez	Vocal
RUMIÑAHUI	Olga Elizabeth Sánchez Ortiz	Vladimir Paspuel Revelo	Vocal
Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género	Berta Almudena Medina Infante		Secretaria